

VIOLÊNCIA CONTRA MUJERES AMAZÓNICAS

Vera Lúcia de Azevedo Lima¹

Maria de Lourdes de Souza²

Marisa Monticelli³

Marília de Fátima Vieira de Oliveira⁴

Carlos Benedito Marinho de Souza⁵

Carlos Alberto Leal da Costa⁶

Odaléa Maria Brüggemann⁷

Este es un estudio exploratorio de naturaleza cualitativa, que se realizó con el objetivo de analizar la violencia contra mujeres amazónicas, presentada en los periódicos, según el tipo y su gravedad, y citación de encuadramiento del agresor en la Ley Maria de la Penha. Fueron consultados 181 ejemplares de un periódico regional. A partir del análisis de contenido, fueron seleccionadas 164 notas sobre violencias contra mujeres, de ellas 46 fueron incluidas como corpus de análisis. Los resultados fueron reunidos en tres grupos temáticos: mujeres asesinadas con crueldad, la violencia sexual contra mujeres no tiene edad y la violencia contra mujeres y el límite de la Ley Maria de la Penha. La violencia contra esas mujeres presentó variación en cuanto a la forma y a la gravedad, ocurriendo inclusive homicidios. Las mujeres son sometidas a violencia sexual desde la infancia hasta la edad adulta. El encuadramiento legal del agresor demuestra a la comunidad un medio para enfrentamiento de ese fenómeno social.

DESCRIPTORES: *violencia; mujeres; medios de comunicación*

VIOLENCE AGAINST AMAZON WOMEN

This quantitative and exploratory study analyzed violence against Amazon women presented in print media according to type and severity, and whether aggressors fell under the Maria da Penha law. A total of 181 issues of a regional newspaper were consulted. Based on content analysis, 164 items addressing violence against women were selected and 46 were included in the corpus of analysis. Results were gathered in three thematic groups: women killed with cruelty, sexual violence against women regardless of age, and violence against women and the limitations of the Maria da Penha law. Violence against these women varied in terms of form and severity, including up to homicide. Women are submitted to sexual violence from childhood through adulthood. The enforcement of this law shows the community it has a means to cope with this social phenomenon.

DESCRIPTORS: *violence; women; communications media*

VIOLÊNCIA CONTRA MULHERES AMAZÔNICAS

Este é um estudo exploratório de natureza qualitativa, com o objetivo de analisar a violência contra mulheres amazônicas, apresentada na mídia impressa, segundo o tipo e sua gravidade, e citação de enquadramento do agressor na Lei Maria da Penha. Foram consultados 181 exemplares de um jornal regional. A partir da análise de conteúdo, foram selecionadas 164 notas sobre violências contra mulheres e incluídas, como corpus de análise, 46 delas. Os resultados foram reunidos em três grupos temáticos: mulheres assassinadas com crueldade, violência sexual contra mulheres não tem idade e violência contra mulheres e o limite da Lei Maria da Penha. A violência contra essas mulheres apresentou variação quanto à forma e à gravidade, ocorrendo inclusive homicídio. As mulheres são submetidas à violência sexual desde a infância até a idade adulta. O enquadramento legal do agressor demonstra à comunidade um meio para enfrentamento desse fenômeno social.

DESCRIPTORES: *violência; mulheres; meios de comunicação*

INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer suscita, en la mayor parte de las personas, un claro rechazo. Eso proviene, en gran parte, del trabajo realizado por las organizaciones de mujeres que, desde el final de la década del 70, denuncian la violencia de género como una grave violación de los derechos humanos. Actualmente, los periódicos han vehiculado el asunto, principalmente, en las páginas policiales, a pesar de que lo presenta también como cuestión de salud, de derechos y de políticas públicas.

La violencia contra las mujeres, presentada en la mídia, en general, resalta la desigualdad social y de género, hace denuncias sobre crímenes, revela "personajes" de la sociedad, además de resaltar la magnitud del problema, al traducir las ocurrencias policiales y las controversias sociales que inciden en las comunidades. En ese contexto, la violencia de género es un problema que, por su magnitud, debe ser considerado como epidemia, un problema de salud pública y de seguridad pública, por lo tanto, tema de interés público.

La violencia es de interés público porque ha aumentado la frecuencia con que ocurre y, de modo general, afectado la vida de las personas, principalmente de aquellas que viven en los grandes centros urbanos. En el contexto doméstico y social, existen diferentes los tipos de violencia contra la mujer: físicos, psicológicos, sexuales, siendo que todos esos tipos de violencia vienen creciendo de manera desordenada en el mundo entero.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), realizó inversiones en un proyecto para analizar la importancia de la violencia y su destaque por la mídia en el contexto internacional, así como la influencia de diversas experiencias de agresividad en la vida real y los diversos medios de comunicación disponibles para los niños⁽¹⁾.

La violencia abarca tanto el ámbito individual como el colectivo, tenemos: la "física", que engloba homicidios, agresiones, violaciones, robos a mano armada; la "económica", que consiste en la apropiación indebida de propiedad y de bienes; y, también, la "moral y simbólica", que trata de la dominación cultural, ofendiendo la dignidad y faltando el respeto al derecho de los otros⁽²⁾.

Brasil tiene, en su historia, las marcas de la violencia, y muchas mujeres tuvieron sus vidas

asociadas a ese fenómeno. Como consecuencia de muchas denuncias se produjo la conquista de la aprobación de la Ley María de la Penha, que se constituyó como uno de los instrumentos de protección social de la mujer y que tiene por objetivo reducir la ocurrencia del fenómeno y castigar a los agresores. Esta Ley, con el número 11.340, entró en vigor a partir del 22 de octubre de 2006. En el artículo 44, determina pena de detención para el agresor, de tres meses a tres años⁽³⁾.

A pesar de la existencia de esa Ley, la violencia en el municipio de Belém, de enero de 2004 a septiembre de 2006, aproximadamente 23.746 mujeres, en la condición de víctimas de violencia, buscaron ayuda en la Comisaría de la Mujer⁽⁴⁾.

A partir de la década del 80, el tema ha conquistado espacio creciente en la mídia. La violencia es presentada como relacionada a la disputa por el poder y como fenómeno que emerge con la posibilidad de negociación, de redefinición del entendimiento de la realidad y de la construcción de nuevos conceptos⁽⁵⁾.

La mídia, de modo genérico, representa los medios de comunicación, y se constituye en vehículo para la divulgación de asuntos de interés de la sociedad. Los medios de comunicación de masa son fundamentales como formadores de opinión, en términos de orientaciones culturales, diferentes visiones sobre las creencias en el mundo, y diseminación global de valores e imágenes; considerando esa importancia, este estudio fue desarrollado orientado por la siguiente pregunta: ¿La violencia contra las mujeres amazónicas y su resultado son presentados por los periódicos?, mediante esa pregunta, fue definido como objetivo del estudio analizar la violencia contra las mujeres amazónicas, presentada en la mídia del estado de Paraná⁽⁶⁾, identificándose el tipo de violencia y su gravedad, y el encuadramiento del agresor en la Ley María de la Penha⁽³⁾.

METODOLOGÍA

El estudio es del tipo exploratorio, de naturaleza cualitativa. Fueron consultados 181 ejemplares de un periódico regional, publicado de enero a junio de 2007, siendo seleccionadas 164 notas, en los fascículos de actualidades y policial,

sobre la violencia contra mujeres amazónicas, ocurrida en ese período. De ese total, fueron incluidas, como corpus de análisis, 46 notas, una vez que atendían los criterios de inclusión: narrar violencia contra mujeres amazónicas, o sea, aquellas residentes en los estados de Acre, Rondonia, Amapá, Roraima, Amazonas y Pará, independiente del local de nacimiento y de la edad. Fueron excluidas 118 notas por abordar: la violencia fuera de la Región Amazónica de Brasil y en otros países; la violencia a la salud; asaltos; y accidentes por causas externas.

La exploración de las notas del periódico fue realizada con la técnica de análisis de contenido, siendo que esta representa "un conjunto de técnicas de análisis de las comunicaciones que tiene por objetivo obtener, por procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes, indicadores (cuantitativos o no) que permitan la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción/recepción (variables inferidas) de esos mensajes"⁽⁷⁾.

El análisis de contenido fue aplicado observando el análisis previo, realizado por intermedio de la lectura de los ejemplares diarios del periódico, a fin de identificar las notas sobre la violencia contra las mujeres amazónicas para, entonces, proceder a organizar y a leer esas notas. En seguida, fue aplicada la regla de la exhaustividad, que consistió en la lectura de las notas publicadas en ese periódico, buscando comprenderlas como un todo, no priorizando o descartando cualquier dato. También fue examinada la homogeneidad, para identificar la pertinencia y la adherencia de las notas del periódico, en el que se refiere a la ocurrencia de la violencia contra las mujeres, conforme preestablecido en el objetivo del estudio.

De esa manera, fue posible observar las repeticiones de las palabras y frases que surgieron y, entonces, agruparlas en categorías temáticas emergentes de los relatos presentados en las notas publicadas en el periódico. A partir de ese momento, los hechos narrados por los periódicos fueron reunidos en tres grupos temáticos: a) mujeres asesinadas con crueldad; b) la violencia sexual contra mujeres no tiene edad; y, c) la violencia contra mujeres y el límite de la Ley Maria de la Penha, que serán presentados en los resultados de este estudio.

RESULTADOS

De las 46 notas analizadas, 20 (43,4%) fueron incluidas en la categoría mujeres asesinadas con crueldad, siendo que los contenidos presentaban diversas formas de violencia, sea con el uso de la arma de fuego, con cuchillo, o paliza corporal.

[...] MNP, 33 años, fue asesinada con tres tiros en la madrugada [...]. En el cuerpo de MNP había tres perforaciones de bala, en la cabeza, en el tórax y en el abdomen, conforme describió el comisario. Ananindeua, PA (nota publicada en 4 de enero de 2007, p.3, Cuaderno Policial).

[...] dueña de casa, CLGG, 39 años. Ella fue liquidada con un tiro, posiblemente de pistola, que atravesó su tórax [...]. (nota publicada el 15 de enero de 2007, p.4, Cuaderno Policial).

[...] Baleada, ella todavía tuvo fuerzas para andar algunos metros, donde su esposo estaba bebiendo con algunos amigos, se abrazó a él y dijo "R., me mataron", y en seguida falleció [...]. Apeú-Castanhil, PA (nota publicada el 15 de enero de 2007, p.4, Cuaderno Policial).

Una mujer embarazada de casi cuatro meses apareció muerta, en las márgenes de la Bahía del Guajará, semidesnuda, con marcas de paliza en la nariz y sospecha de estar con el cuello quebrado [...]. Belém, PA (nota publicada el 19 de enero de 2007, p.4, Cuaderno Policial).

Una mujer fue asesinada con un golpe profundo en el cuello y casi tiene la cabeza decepada del cuerpo [...]. Ananindeua, PA (nota publicada el 7 de febrero de 2007, p.3, Cuaderno Policial).

[...] La mujer tuvo las piernas separadas del cuerpo y tenía un pedazo de madera dentro de la vagina. Dom Eliseu, PA (materia publicada el 4 de mayo de 2007, p.11, Cuaderno Actualidad).

[...] La agricultora ASE, 26 años, que estaba embarazada de cuatro meses. El día martes, 15, después de descubrir que AS tenía un caso amoroso con un integrante del grupo, el cuarto acusado, identificado apenas como "Chico", tomó la escopeta y disparó contra la víctima, que tuvo muerte instantánea. En seguida, los cuatro pegaron un cuchillo, que era usado en la cocina de la vivienda donde los hombres estaban abrigados, abrieron el abdomen de A y retiraron el feto y las vísceras de la víctima. Después los acusados amarraron el cuerpo de la agricultora y lo tiraron el río Capim, haciendo lo mismo con el feto y las vísceras luego en seguida [...]. Ipixuna, PA (nota publicada el 2 de mayo de 2007, p.6, Cuaderno Policial).

[...] EPS, 36 años, asesinada en la noche del martes con siete cuchilladas en cuanto dormía en una red [...]. Altamira, PA (nota publicada el 30 de marzo de 2007, p.2, Cuaderno Policial).

Fueron encontradas 16 (34,8%) notas de periódico revelando que la violencia sexual contra la mujer no tiene edad, ya que se referían a ocurrencias que afectaban a mujeres en diferentes ocasiones de la vida.

PASN, de 24 años, es acusado de secuestrar y abusar sexualmente de una mujer [...]. El acusado habría obligado a la joven a entrar en un automóvil negro llevándola para un área desierta, donde habría practicado actos libidinosos con ella [...]. Belém, PA (nota publicada el 2 de enero de 2007, p.3, Cuaderno Policial).

Una niña de tres años sufrió abuso sexual al final de la noche del sábado, antevíspera de Año Nuevo, después que la madre la dejó en la casa sola [...]. El principal sospechoso es el vigía JRP. R, el "Rambo", de 37 años. [...] Así que retornó a la residencia, 15 minutos después de ausentarse, ella encontró la puerta de la casa abierta y vio a la hija sangrando en las partes íntimas y en estado de pavor. La niña contó lo ocurrido, relatando que también fue víctima de actos libidinosos diversos de orden carnal, acusando JR como autor de la barbarie [...] Belém, PA (nota publicada el 2 de enero de 2007, p.3, Cuaderno Policial).

Víctima de 13 años dijo que era sometida a la violencia del pariente desde los 11 años. [...] COPS, de 55 años, el sospechoso de molestar a la adolescente desde cuando tenía 11 años. [...] cuando la niña completó 11 años de edad, CO habría pasado a atacarla, practicando actos libidinosos con la sobrina. Al completar 12 años, el acusado habría conseguido estuproarla, según la denuncia. Fueron expedidas varias órdenes para que C se presente y caso no comparezca, la autoridad va a solicitar su prisión preventiva. Ananindeua, PA (nota publicada el 16 de febrero de 2007, p.5, Cuaderno Policial).

[...]AHAS, el "Buey", 19 años, está preso acusado de estuproar una adolescente de 14 años al final de la tarde del sábado, en Icoaraci. [...] la víctima fue arrastrada hasta un cubículo comercial [...]. El estuproador amenazaba cortar la garganta de la víctima con un cuchillo. El "Buey" violentó a la joven y después la golpeó violentamente en el rostro. Después de la violencia sexual amenazó a la adolescente, diciendo que quebraría su cabeza con un ladrillo. El "Buey" fue actuado en flagrante por atentado al pudor y está preso en la cárcel de Icoaraci. Belém, PA (nota publicada el 19 de febrero de 2007, p.5, Cuaderno Policial).

[...] Una joven fue golpeada y estuproada por dos hombres desconocidos, cuando se divertía en un bar en las márgenes del canal Agua Cristal, en el Benguí. [...] Ananindeua,

PA (nota publicada el 19 de febrero de 2007, p.5, Cuaderno Policial).

Una adolescente de 17 años fue brutalmente estuproada y golpeada en la madrugada de ayer en un terreno abandonado [...]. Ulianópolis, PA (nota publicada el 29 de marzo de 2007, p.1, Cuaderno Policial).

Fue encontrado en 10 (21,8%) notas de periódicos el registro de que la Ley Maria de la Penha fue aplicada en casos de violencia contra la mujer.

Una mujer embarazada de trillizos acusa su enamorado de agresión, PS. S, de 29 años, accionó la policía alegando que su enamorado le habría dado un golpe en la barriga y otro en el brazo, en la vía pública. [...] "Espero que quede preso, porque ahora la ley es más severa", dice la víctima. Belém, PA (nota publicada el 11 de enero de 2007, p.3, Cuaderno Policial).

[...] El marinero JMQ, de 60 años que venía desde hace algún tiempo usando un cordón eléctrico para golpear a su compañera SS., de 25 años, está preso en el Centro de Detención Provisoria del Coqueiro. Este fue preso en flagrante con el "chicote" en el bolso y encuadrado en la Ley 11.304, de 2006, la llamada "Ley Maria de la Penha". [...] Él llegó a golpearla con el "chicote" varias veces. La última paliza sucedió el día tres, cuando el marinero aplicó varias chicoteadas en ella y también la golpeo con puntapiés y puñetazos [...]. Ananindeua, PA (nota publicada el 9 de febrero de 2007, p.2, Cuaderno Policial).

[...] MNSS., de 41 años relató a la policía que ACS le pegó con un pedazo de tabla [...]. Detenido, el pintor confirmó que agredió a la mujer. "{e:ea,ps y yo le di algunos palos, dijo. Marituba, PA (nota publicada el 22 de febrero de 2007, p.3, Cuaderno Policial).

DISCUSIÓN

La violencia contra la mujer es reconocida como problema de salud pública y violación de los derechos humanos, en el mundo entero. La violencia, a su vez, representa un riesgo para la salud de la mujer, ya que tiene consecuencias para su desarrollo y también para su efectiva participación social.

Las notas de periódico revelan que las mujeres amazónicas son víctimas de violencia con crueldad en las más diversas situaciones. Los periódicos describen los eventos de manera explícita, de modo comprensible para toda la población, y eso puede constituirse en la formación de opinión de la sociedad, contribuyendo para su educación. Y, de cierto

modo, refleja que la lectura del mundo es más importante que la lectura de la palabra, o sea, es preciso que los hechos sociales sean transformados en informaciones con lenguaje accesible a la población y lleguen a los más diferentes lugares⁽⁸⁾. Los contenidos de las notas apuntan que la mujer, en muchas situaciones, no tuvo oportunidad de defenderse, quedando en las manos de sus agresores, que buscaron las partes del cuerpo más vitales, o sea, cabeza, tórax y abdomen. Esas agresiones son referidas en las notas de los periódicos como violencias que, dependiendo de la intensidad, acaban por resultar en homicidio. Es fundamental, por lo tanto, difundir los problemas y los derechos sociales, siendo que los periódicos se constituyen en vehículos para la formación de opinión.

La violencia física es clasificada en moderada y severa⁽⁹⁾. En las notas de los periódicos fue observado que las víctimas fueron sometidas a violencia severa y con uso de varios medios, lo que revela la agresividad a que las mujeres están expuestas. La violencia se agrava en todo el mundo como un fenómeno complejo. Hay que considerar que los agresores también son víctimas, ya que la violencia puede retratar sufrimiento mental, uso indebido de drogas lícitas e ilícitas, y otros fenómenos sociales.

La violencia sexual contra las mujeres ocurrió en diferentes edades. En las notas es descrito ese tipo de violencia perpetrado por el agresor en mujeres adultas, adolescentes y en niños de diferentes edades.

La violencia sexual contra la mujer es la forma de violencia más común practicada por el compañero íntimo. La misma es entendida como acción o conducta en que ocurre el control y la subordinación de la sexualidad de la mujer y también como forma del hombre demostrar su poder y su fuerza física. Esa es también desencadenadora de varias situaciones sociales de conflicto a que las mujeres están sometidas, cuando es ejercida por miembros de la familia, enamorado o conocido. Las mujeres, en general, están emocionalmente envueltas con quien las victimiza y, en gran parte, dependen económicamente del verdugo, excepto en los casos de estupro en vía pública. Esa violencia ocurre en todos los países del mundo, independientemente de grupo social, económico, religioso o cultural⁽¹⁰⁻¹¹⁾.

Tal tipo de violencia ocurre en amplia variedad de situaciones tales como estupro, sexo forzado en el casamiento, abuso sexual infantil, abuso incestuoso

y asedio sexual. Así, la violencia sexual, de la cual las mujeres son las mayores víctimas, incluye, entre otros: el estupro, actos obscenos, caricias no consentidas, sexo forzado en la relación conyugal y el impedimento por el compañero para que sean usados métodos contraceptivos, hiriendo los derechos reproductivos de la mujer⁽¹²⁾. Considerados crímenes hediondos, consumados o no, el estupro y el atentado violento al pudor se caracterizan por contacto sexual no consentido⁽¹³⁾.

Es necesario también destacar que el profesional de salud necesita estar informado sobre los fenómenos emergentes en la sociedad, el modo como inciden, las secuelas asociadas que, en general, resultan en una atención en los servicios de salud. La violencia contra las niñas genera sufrimientos mentales que podrán acompañar a la mujer durante todos los años de su vida y constituyen en crimen hediondo a la sociedad.

La violencia también fue ejercida contra la mujer durante el período de gestación y produjo consecuencias graves, como hemorragias e interrupción de la gravidez. En la literatura consultada se cita que la violencia física contra mujeres embarazadas aumenta el riesgo de prematuridad, sufrimiento fetal o muerte, y de nacimiento con bajo peso⁽¹⁴⁻¹⁵⁾. La violencia contra la mujer embarazada se constituye en violencia grave, ya que incide sobre la mujer, el concepto y la sociedad.

Las notas de periódico citan la aplicación de la Ley Maria de la Penha en los casos presentados. La existencia de la Ley y su aplicación se constituyen en instrumentos para reducción de la violencia contra las mujeres. Esa ley constituye, también, un instrumento jurídico para que la sociedad comprenda que la violencia contra la mujer representa un delito, ya que hiere los derechos humanos. La violencia contra la mujer, es una patología social que envuelve a hombres y mujeres; en Brasil, es objeto de varias directrices políticas para su reducción, y esa ley retrata que los derechos deben ser protegidos, por la fuerza de la ley.

La violencia contra la mujer, como fenómeno social, viene siendo estudiada, y los resultados se encuentran publicados en revistas científicas de reconocida calificación, como es el caso de este periódico de enfermería, como asociada al uso de

drogas y resultando en problemas en el contexto de la familia y del trabajo⁽¹⁶⁾. El uso de drogas, lícitas e ilícitas, por jóvenes universitarios, también es presentado como desencadenador de violencia⁽¹⁷⁾. Además de eso, el papel materno en el contexto de mujeres con hijos pequeños que hacen o hicieron tratamiento para el problema de la dependencia de alcohol o drogas también es destacado⁽¹⁸⁾. La violencia sexual contra las mujeres es, también, analizada en relación al riesgo para el HIV y adopción de quimioprofilaxis⁽¹⁹⁾. Por otro lado, existen análisis acerca de la autoestima de mujeres que fueron violentadas sexualmente y el soporte representado por los profesionales de la área de la salud para la superación de los daños resultantes de esas vivencias⁽²⁰⁾. Esas publicaciones representan argumentos científicos que reafirman la violencia contra la mujer como fenómeno social.

CONCLUSIÓN

El tema de la violencia es pauta de discusión en varios países del mundo. La principal causa de esas discusiones es el aumento de casos y de la gravedad de los mismos. Por lo tanto, los profesionales de la salud necesitan estar informados sobre los fenómenos emergentes en la sociedad y el modo como inciden, ya que se trata de un problema de salud pública y la mayoría de las veces resultan en atención en los servicios de salud.

La violencia, en la realidad amazónica, registrada en el periódico, presentó tipo y gravedad variada. En pleno siglo XXI, la mujer es sometida a golpes y puntapiés, a palizas con cordón eléctrico y con tablas de madeira, a que le arranquen la piel del cráneo, y, también, a violencia sexual.

La violencia de todos los tipos y gravedad incide en mujeres de diferentes edades. El resultado de la violencia también está asociado al homicidio y ese es realizado con armas de fuego, arma blanca y otros medios. Los medios y la forma de los homicidios contra las mujeres denotan crímenes bárbaros como el descuartizamiento, cortes profundos en la región del cuello, abertura de abdomen con exposición de

vísceras y retirada de feto, además de la introducción de madera en órganos genitales.

La violencia sexual ocurre contra mujeres que pertenecen a diferentes intervalos de edad y culmina, inclusive, en homicidio. Fue observado que la violencia sexual está asociada a la violencia física y, también, a otras amenazas.

Las notas de periódicos revelan que el agresor es encuadrado en la Ley Maria de la Penha, y que también ese recurso fue buscado por la propia mujer, cuando la misma sobrevivió a la violencia.

Los resultados de este estudio revelan que la violencia es una realidad social retratada por la prensa del estado de Paraná con lenguaje accesible a la población en general, particularmente a las personas que saben leer y tienen acceso al periódico.

La mídia, al destacar los temas de relevancia social, además de influenciar comportamientos de la sociedad, colabora directamente para la construcción de políticas públicas. Por lo tanto, mucho más que fomentadora del comportamiento violento de un ciudadano, la mídia debe ser entendida como instrumento de control social que contribuye (o no) para que el Estado asuma su papel frente a estos asuntos. En el caso brasileño, es fundamental, también, divulgar la Ley Maria de la Penha, que asegura derechos a la mujer, como la protección del estado y sanciones al agresor.

Se destacan como contribuciones, del presente estudio, para el conocimiento ya publicado, la adopción de fuente de datos que sean de uso corriente de gran parte de la población (periódico), así como la transformación de datos de dominio público como informaciones que retratan determinado contexto brasileño (Amazonia). La lectura de un periódico, como componente de la metodología de un estudio, también se constituyó en un diferencial. El resultado de esa lectura se traduce en argumentos para que los enfermeros y otros profesionales de salud comprendan como la violencia contra las mujeres es vista por la sociedad. Esa aproximación con la realidad cotidiana ofrece subsidios para estimular a las mujeres, durante el cuidado de enfermería, para que conozcan los problemas y encuentren estrategias para superarlos.

REFERENCIAS

1. Moraes CR, Rosa SRA. Violência: uma questão para se refletir. *Lato & Sensu* 2003 out.; 4(1):3-5.
2. Waiselfisz JJ. Mapa da violência IV: os jovens do Brasil. Brasília: Unesco, Instituto Ayrton Senna, Secretaria Estadual dos Direitos Humanos; 2004.
3. Lei nº 11.340, de 7 de agosto de 2006. Cria mecanismos para coibir a violência doméstica e familiar contra a mulher, nos termos do § 8º do art. 226 da Constituição Federal, da Convenção sobre a Eliminação de todas as formas de discriminação contra as mulheres e da Convenção Interamericana para prevenir, punir e erradicar a violência contra a mulher; dispõe sobre a criação dos Juizados de Violência Doméstica e Familiar contra a Mulher; altera o Código de Processo Penal, o Código Penal e a Lei de Execução Penal; e dá outras providências. Brasília: DOFC, nº 000001, Seção 1, 08 ago. 2006.
4. Quadros M. Mais de 8,8 mil de mulheres são vítimas da violência. *O Liberal* (Belém) 2007 nov 25; f. 1:8-9 (Cad Cidades).
5. Guerra VML. Um estudo da cultura midiática: violência, representação e poder. In: Encontro Regional da ABRALIC 2007: Literaturas, Artes, Saberes; 2007 julho 23-25. São Paulo (SP). São Paulo: USP; 2007.
6. Ferreira ABH. Novo dicionário da língua portuguesa. 3 ed. Curitiba: Positivo; 2004. Paroara; p. 1272.
7. Bardin L. Análise de Conteúdo. Lisboa (PT): Edições 70; 1977.
8. Freire P. Pedagogia dos sonhos possíveis. São Paulo (SP): Ed. da UNESP; 2001.
9. Schraiber LB, D'Oliveira AF, França I, Pinho A. Violência contra a mulher: estudo em uma unidade de atenção primária à saúde. *Rev Saúde Pública*. 2002; 36(4):470-7.
10. Krantz G, Garcia-Moreno C. Violence against women. *J Epidemiol Community Health*. 2005; 59(10):818-21.
11. Casique Casique L, Furegato ARF. Violência contra mulheres: reflexões teóricas. *Rev Latino-am Enfermagem* [online]. 2006 dez [Acesso em: 05 set 2008]; 14(6):950-6. Disponível em: URL: http://www.scielo.br/pdf/rlae/v14n6/pt_v14n6a18.pdf.
12. Rotania AA, Dias IMV, Sousa KV, Wolff LR, Reis LB, Tyrrel MAR. Violência contra a mulher: o perigo mora da porta para dentro. *Esc Anna Nery Rev Enferm* 2003 abr.; 7(1):114-25.
13. Oliveira PM, Carvalho MLO. Perfil das mulheres atendidas no Programa Municipal de Atendimento à Mulher Vítima de Violência Sexual em Londrina-PR e as circunstâncias da violência sexual sofrida: período de outubro de 2001 a agosto de 2004. *Semina Cienc Biol Saude*. 2006 jan/Jun; 27(1):3-11.
14. Asling-Monemi K, Rodolfo P, Ellsberg MC, Persson LA. Violence against women increases the risk of infant and child mortality: a case-referent study in Nicaragua. *Bull Wrlld Health Org*. 2003; 81(1):10-6.
15. Audi CAF, Segall-Correa AM, Santiago SM, Andrade MGG, Pérez-Escamilla R. Violência doméstica na gravidez: prevalência e fatores associados. *Rev Saúde Pública* [online]. 2008 [Acesso em: 16 set 2008]; 42(5):877-85. Disponível em: <http://www.scielosp.org/pdf/rsp/v42n5/6642.pdf>.
16. Castillo MMA, Oblitas FYM, Caufield C, Meza, MVG. Consumo de drogas y violencia laboral en mujeres que trabajan, un estudio multicéntrico: México, Perú, Brasil. *Rev Latino-am Enfermagem* [online]. 2006 mar/abr [Acesso em: 05 set 2008]; 14(2):155-62. Disponível em: <http://www.scielo.br/pdf/rlae/v14n2/v14n2a02.pdf>.
17. Chavez KAP, O'Brien B, Pillon SC. Uso de drogas e comportamentos de risco no contexto de uma comunidade universitária. *Rev Latino-am Enfermagem* [online]. 2005 nov/dez [Acesso em: 05 set 2008]; 13(n. spe2):1194-200. Disponível em: http://www.scielo.br/pdf/rlae/v13nspe2/pt_v13nspe2a14.pdf.
18. Galera SAF, Roldán MCB, O'Brien B. Mulheres vivendo no contexto de drogas (e violência) - papel maternal. *Rev Latino-am Enfermagem* [online]. 2005 nov/dez [Acesso em: 05 set 2008]; 13(n. esp2):1142-7. Disponível em: http://www.scielo.br/pdf/rlae/v13nspe2/pt_v13nspe2a07.pdf.
19. Diniz NMF, Almeida LCG, Ribeiro BCS, Macedo VG. Mulheres vítimas de violência sexual: adesão à quimioprofilaxia do HIV. *Rev Latino-am Enfermagem* [online]. 2007 jan-fev [Acesso em: 05 set 2008]; 15(1):7-12. Disponível em: http://www.scielo.br/pdf/rlae/v15n1/pt_v15n1a02.pdf.
20. Vianna LAC, Bomfim GFT, Chicone G. Auto-estima de mulheres que sofreram violência. *Rev. Latino-Am Enfermagem* [online]. 2006 set/out [Acesso em: 05 set 2008]; 14(5):695-701. Disponível em: http://www.scielo.br/pdf/rlae/v14n5/pt_v14n5a09.pdf.